

VALPARAÍSO, 14 de septiembre de 2018

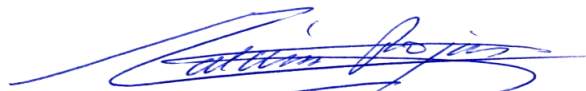
OFICIO N° 37/2018

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RESPECTO AL EVENTUAL FRAUDE EN LA ANFP Y LOS EFECTOS QUE TUVO SU REESTRUCTURACIÓN POSTERIOR EN SU RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES, ENTRE EL AÑO 2015 Y EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018**, acordó reiterar oficio a Ud., el N° 16, de 13 de agosto de 2018, y tenga a bien, proporcione mayores antecedentes sobre los clubes de fútbol profesional asociados a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, ya que se han suscitado diferencias entre la información vertida en la Comisión por el Servicio y la entregada por la Comisión para el Mercado Financiero.

Al efecto, en la sesión de la Comisión, el Servicio informó la existencia de 36 sociedades anónimas deportivas profesionales (SADP), 4 fondos y 2 sociedades anónimas concesionarias, con un total de 42 entidades, a diferencia de las 39 SADP, 5 fondos y 2 sociedades anónimas concesionarias, con un total de 46 entidades informadas por la referida Comisión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora, diputado **JAIME MULET MARTÍNEZ**.

Dios guarde a Ud.,



MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogado Secretaria de la Comisión

- **AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.**